



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 465-20

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Emilio Alcedo Reyes Vargas queda designado asesor honorífico del presidente de la República.

Artículo 2. José Agustín Taveras Taveras queda designado asesor honorífico del Poder Ejecutivo en temas relacionados con los dominicanos en el exterior.

Artículo 3. Se modifica el artículo 13 del decreto núm. 432-20, del 1 de septiembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 13.** Francisco Vásquez queda designado subdirector del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM)”.

Artículo 4. Se deroga el artículo 24 del decreto 246-16, del 14 de septiembre de 2016, que designó a Cristian Paredes enlace del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Artículo 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su ejecución y conocimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

